

Fincas a subasta

Primera.—Dos terceras partes indivisas de finca de pastos, era y casa, en el sitio de Palomares, término de Guarromán, con extensión de 32 hectáreas 50 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, como parcela número 17 del polígono 49 del Catastro de Rústica, con el número 4.292, tomo 1.210, libro 66 de Guarromán, folio 69, inscripciones primera y tercera y tasada en 8.650.000 pesetas.

Segunda.—Dos terceras partes indivisas de finca de monte bajo, pinar, arroyo y pastos sito en sitio de Palomares del término de Guarromán, con una extensión de 47 hectáreas 76 áreas 25 centiáreas, inscrita como parcela 16 del polígono 49 del Catastro de Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, número 4.291, tomo 1.210, libro 66 de Guarromán, folio 67, inscripciones primera y tercera y tasada en 12.750.000 pesetas.

Linares, 6 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—44.202.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365/99, promovido por «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima, contra la SAT «Virgen del Plano», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de octubre, la segunda el día 28 de noviembre, y la tercera el 27 de diciembre, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2262000018036599, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo y, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta en la tercera, sin este requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso en la consignación, antes del momento señalado para la subasta. Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1.º: Finca registral 4.719—A del tomo 574 del Registro de la Propiedad número 1 de Logroño. Tasado para subasta en 16.653.000 pesetas.

Lote 2.º: Finca registral 3.854—A del tomo 973 del Registro de la Propiedad número 1 de Logroño. Tasado para subasta en 59.475.000 pesetas.

Lote 3.º: Finca registral 3.856—A del tomo 973 del Registro de la Propiedad número 1 de Logroño. Tasado para subasta en 16.653.000 pesetas.

Lote 4.º: Finca registral 3.858—A del tomo 973 del Registro de la Propiedad número 1 de Logroño. Tasado para subasta en 16.653.000 pesetas.

Lote 5.º: Finca registral 3.860—A del tomo 973 del Registro de la Propiedad número 1 de Logroño. Tasada para subasta en 9.516.000 pesetas. Todas las fincas forman parte de la casa sita en calle Portales número 67.

Logroño, 21 de junio de 2000.—La Secretaria.—45.459.

LOJA

Edicto

Doña Isabel Moreno Verdejo, Juez de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/99, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gordo Jiménez, contra «Avipesa Granada, Sociedad Limitada» en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez. A término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto de remate el día 26 de septiembre del 2000, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 26 de octubre del 2000 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera igual hora del día 27 de noviembre del 2000, en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subastas.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en el día señalado se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

1. Local destinado a cochera, situado en la planta de sótano del edificio en la calle Santa Ana,

sin número, de la villa de Illora, con una extensión superficial de 9 metros 60 decímetros cuadrados, con entrada independiente por una puerta abierta a la calle interior de circulación de vehículos a la que se accede por la rampa de entrada a la planta sótano abierta a la calle dejada para servicio del edificio, que linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada a la cochera: Fondo, rampa de acceso al sótano; derecha, local destinado a cochera marcado con el número 4; e izquierda, entrando, local descrito anteriormente marcada con el número 2.

Cuota de participación, se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 0,33 por 100.

Datos registrales: Inscripción primera, de la finca registral 18.905, obrante al tomo 571, libro 271, de Illora, folio 34, del citado Registro de la Propiedad de Montefrío.

Valorada a efectos de subasta en: 512.258 pesetas.

2. Local destinado a cochera, situado en la planta de sótano del edificio en la calle Santa Ana, sin número, de la Villa de Illora, con una extensión superficial de 10 metros 46 decímetros cuadrados, con entrada independiente por una puerta abierta a la calle interior de circulación de vehículos a la que se accede por la rampa de entrada a la planta sótano abierta a la calle dejada para servicio del edificio, que linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada a la cochera: Fondo, rampa de acceso al sótano; derecha, local destinado a cochera marcado con el número 5, e izquierda entrando, el local descrito anteriormente marcada con el número 3.

Cuota de participación, se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas y de 0,36 por 100.

Datos registrales: Inscripción primera, de la finca registral 18.906, obrante al tomo 571, libro 271, de Illora, folio 35, del citado Registro de la Propiedad de Montefrío.

Valorada a efectos de subasta en: 512.258 pesetas.

3. Local destinado a cochera, situado en la planta de sótano del edificio en la calle Santa Ana sin número de la villa de Illora, con una extensión superficial de 14 metros 73 decímetros cuadrados, con entrada independiente por una puerta abierta a la calle interior de circulación de vehículos a la que se accede por la rampa de entrada a la planta sótano abierta a la calle dejada para servicio del edificio, que linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada a la cochera: Fondo, local número 1; derecha, local destinado a cochera marcado con el número 9, e izquierda entrando, el local descrito anteriormente marcada con el número 7.

Cuota de participación, se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 0,50 por 100.

Datos registrales: Inscripción primera de la finca registral 18.910, obrante al tomo 571, libro 271, de Illora, folio 39, del citado Registro de la Propiedad de Montefrío.

Valorada a efectos de subasta en: 639.540 pesetas.

4. Local destinado a cochera, situado en la planta de sótano del edificio en la Calle Santa Ana, sin número, de la Villa de Illora, con una extensión superficial de 14 metros 63 decímetros cuadrados, con entrada independiente por una puerta abierta a la calle interior de circulación de vehículos a la que se accede por la rampa de entrada a la planta sótano abierta a la calle dejada para servicio del edificio, que linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada a la cochera: Fondo, local número 1; derecha, local destinado a cochera marcado con el número 10, e izquierda, entrando, el local descrito anteriormente marcada con el número 8.

Cuota de participación, se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 0,50 por 100.

Datos registrales: Inscripción primera de la finca registral 18.911, obrante al tomo 571, libro 271, de Illora, folio 40, del citado Registro de la Propiedad de Montefrío.

Valorada a efectos de subasta en: 639.540 pesetas.

5. Local destinado a cochera, situado en la planta sótano del edificio en la calle Santa Ana, sin